



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **3934**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENT

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal dentro de los quince (15) días de sancionado el presente informe con respecto al “Plan Fo.Pro.Vi. 341 – Santa Fe – Don Bosco 122 Viviendas” lo siguiente:

1. Datos referidos a la titularidad registral del inmueble o de los inmuebles donde se asientan viviendas del citado plan, según información obrante en la Dirección de Catastro.
2. Fecha de iniciación de los trámites referidos a la inscripción de planos de mensura. Estado de situación de los mismos. Agrimensor actuante. Se remitirán copias de todas las actuaciones.
3. Montos adeudados por la Dirección Provincial de Vivienda en concepto de Tasa General de Inmuebles en razón del plan.
4. Si se realizaron gestiones ante la citada Dirección en virtud de las graves falencias edilicias y urbanas detectadas. Controles efectuados por el Municipio.

SALA DE SESIONES, 20 de marzo de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal